

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-01000-19-0397-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 397

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Aguascalientes se le ministraron recursos por 1,315,201.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,280,957.5 miles de pesos, ya que se identificaron reintegros antes de su publicación por 34,243.7 miles de pesos.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU
CASO DE APOYO SOLIDARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)
Presupuesto Ministrado	1,315,201.2	922,803.3	152,046.6	240,351.3
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,280,957.5	922,797.5	148,981.4	209,178.6
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	34,243.7	5.9	3,065.2	31,172.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

Cabe señalar que del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a tres Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 240,351.3 miles de pesos, de los cuales 209,178.6 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública y 31,172.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, ya que los recursos fueron no comprometidos o no ejercidos antes del cierre del ejercicio en revisión.

Por su parte, se verificó la transferencia de recursos a seis universidades tecnológicas y politécnicas por 152,046.6 miles de pesos, de los que se reportaron en la Cuenta Pública recursos ejercidos por 148,981.4 miles de pesos y se efectuaron reintegros por un monto de 3,065.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De acuerdo con lo anterior, las transferencias de los recursos federales del programa realizadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 392,397.9 miles de pesos, de los que 240,351.3 miles de pesos correspondieron a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y 152,046.6 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas, en cuya base se desarrolló la auditoría.

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución para la asignación de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no se presentó el apartado "C" del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, ni el Convenio Modificatorio para la Universidad Politécnica de Aguascalientes.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó el Convenio Modificatorio de la Universidad Politécnica de Aguascalientes y el Apartado "C" del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes debidamente formalizados, con lo que solventa lo observado.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIOS ESPECÍFICOS, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y SUS MODIFICATORIOS DEL
PROGRAMA U006
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Participantes	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Convenio modificatorio / Apartado (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
Total general	377,258.2	367,074.2				392,397.9	381,823.2
Medio superior	230,946.1	220,762.1				240,351.3	229,776.6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	168,898.4	168,898.4	50	50	Sí	175,558.0	175,558.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	30,552.0	20,368.0	60	40	Sí	31,724.0	21,149.3
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Aguascalientes	31,495.8	31,495.8	50	50	Sí	33,069.2	33,069.2
Superior	146,312.1	146,312.1				152,046.6	152,046.6
Politécnica	28,617.3	28,617.3				31,005.2	31,005.2
Universidad Politécnica de Aguascalientes	28,617.3	28,617.3	50	50	Sí	31,005.2	31,005.2
Tecnológica	117,694.7	117,694.7				121,041.4	121,041.4
Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	4,668.8	4,668.8	50	50	Sí	5,184.2	5,184.2
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	33,983.0	33,983.0	50	50	Sí	34,999.9	34,999.9
Universidad Tecnológica de Calvillo	8,412.8	8,412.8	50	50	Sí	8,711.2	8,711.2
Universidad Tecnológica "El Retoño"	16,681.9	16,681.9	50	50	Sí	16,681.9	16,681.9
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	53,949.1	53,949.1	50	50	Sí	55,464.1	55,464.1

FUENTE: Elaborado con base en los Convenios Específicos, Convenio de Apoyo Financiero, Convenio modificatorios, Anexo de Ejecución y apartados de incremento suscritos por la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SF), recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa por un importe de 240,351.3 miles de pesos para Educación Media Superior y un importe de 152,046.6 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en cinco cuentas bancarias que la SF abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas y generaron rendimientos financieros por 5.9 miles de pesos; asimismo, se hizo de conocimiento previo a la TESOFE las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

3. La SF transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un monto de 240,351.3 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 152,046.6 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 183,891.0 miles de pesos para Educación Media Superior y por 157,290.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, de conformidad con lo establecido en los convenios; sin embargo, se identificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes se encontró por debajo del importe estipulado en el anexo, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes cumplió con lo convenido y el Telebachillerato Comunitario del Estado de Aguascalientes careció de documentación comprobatoria referente a la transferencia de recursos estatales y las Universidades Politécnicas (UP) se encontraron por debajo del importe estipulado; además, se presentaron atrasos de hasta tres días en la transferencia de recursos federales en el CECYTEA, ICTEA, Telebachillerato Comunitario y las Universidades Tecnológicas, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas cláusula segunda, párrafo tercero, Convenio de Apoyo Financiero cláusula tercera, inciso a y los Anexos de Ejecución de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes y del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso a.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita en términos generales el porcentaje de la aportación estatal de acuerdo con los montos convenidos, cuyo detalle se presenta a continuación:

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
 EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel	Importe convenido Federal (A)	Importe convenido Estatal (B)	Total Convenido C=A+B	Porcentaje aportación Federal D=(A/C)*100	Porcentaje aportación Estatal E=(B/C)*100	Recursos Federales Transferidos (F)	Recursos Estatales Transferidos (G)	Total de Recursos Transferidos (H)	Porcentaje aportado Federal I=(F/H)*100	Porcentaje Aportado Estatal J=(G/H)*100	Excedente o faltante estatal (\$) K=G-B	Excedente o faltante estatal (%) L=J-E	Estatus de Cumplimiento estatal (M)
Aguascalientes	392,397.9	381,823.2	774,221.0	51%	49%	392,397.9	393,543.3	785,941.1	50%	50%	11,720.1	1%	Sí
Medio superior	240,351.3	229,776.6	470,127.9	51%	49%	240,351.3	235,151.7	475,503.0	51%	49%	5,375.1	1%	Sí
CECyTE	175,558.0	175,558.0	351,116.1	50%	50%	175,558.0	175,558.0	351,116.1	50%	50%	0.0	0%	Sí
ICAT	31,724.0	21,149.3	52,873.3	60%	40%	31,724.0	26,524.4	58,248.4	54%	46%	5,375.1	6%	Sí
TBC	33,069.2	33,069.2	66,138.5	50%	50%	33,069.2	33,069.2	66,138.5	50%	50%	0.0	0%	Sí
Superior	152,046.6	152,046.6	304,093.1	50%	50%	152,046.6	158,391.6	310,438.1	49%	51%	6,345.0	1%	Sí
Politécnica	31,005.2	31,005.2	62,010.4	50%	50%	31,005.2	31,005.5	62,010.7	50%	50%	0.3	0%	Sí
Tecnológica	121,041.4	121,041.4	242,082.8	50%	50%	121,041.4	127,386.1	248,427.5	49%	51%	6,344.7	1%	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2021-B-01000-19-0397-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron con desfase los recursos federales para el CECYTEA, ICTEA, TBC y UT, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusula segunda, párrafo tercero; del Convenio de Apoyo Financiero, cláusula tercera, inciso a, y de los Anexos de ejecución de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes y del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso a.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SF registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 240,351.3 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 152,046.6 miles de pesos.

5. La SF registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 240,351.3 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 140,605.9 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet de rendimientos financieros,

ni pólizas de egreso y el CFDI de las ministraciones para Educación Superior por 11,440.6 miles de pesos.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que justifica los registros presupuestales y contables relacionados con los egresos para Educación Superior, así como los rendimientos financieros de Educación Media Superior y Superior, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa, los cuales publicó en su página oficial de internet.

Además, el Gobierno del Estado de Aguascalientes envió con atrasos de hasta 20 días a la SEP los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

2021-B-01000-19-0397-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, enviaron con atrasos de hasta 20 días a la Secretaría de Educación Pública los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió y transfirió recursos por 240,351.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 152,046.6 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Aguascalientes integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE por 235,151.7 miles de pesos para Educación Media Superior y 158,391.6 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron superiores a los establecidos en los convenios en términos generales.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de Aguascalientes, del Convenio de Apoyo Financiero, y de los convenios

específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas del estado de Aguascalientes. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CE/DGAG/1372/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, CE/DGAG/1438/2022 del 13 de septiembre de los corrientes y CE/DGAG/1447/2022 del 14 de septiembre del mismo año, que se anexan a este informe, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 3 y 6 se consideran como no atendidos.



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

No. de oficio: CE/DGAG/1372/2022
Asunto: Envío de Propuesta de Solventación,
Aud. Electrónica 397 Transferencia de
Recursos del U006-TECPOL, Cuenta
Pública 2021.

Agosto 25, 2022.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número **DGAGF-A/0772/2022** de fecha 17 de agosto de 2022 y acusado de recibido en forma electrónica por esta Contraloría el 18 de agosto, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cita a la reunión virtual, el próximo 7 de septiembre de 2022, para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión número **397** denominada "**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario**" (U006-TECPOL), que se practica por medios electrónicos, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública 2021**.

Sobre el particular, con fundamento a los numerales 2.2.6, 2.3.4 y 2.3.8 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos publicadas el 9 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X, XIII y XXVI, 46, fracciones VIII, inciso b), y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV, 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; adjunto al presente, información que fue remitida por la Secretaría de Finanzas (SEFI) a este Órgano de Control Estatal, mediante el Buzón Digital de la ASF como a continuación se indica:

- Copia del oficio **DGPFH/0282/2022** de fecha 22 de agosto de 2022, que contiene la propuesta de solventación que atiende a lo solicitado por la ASF, mediante el Buzón Digital utilizado para las Auditorías Electrónicas.
- Copia del oficio **SEFI/1644/2022** de fecha 22 de agosto de 2022, que contiene Hash de 181 documentos enviados como propuesta de solventación que atiende a lo solicitado por la ASF, mediante el Buzón Digital utilizado para las Auditorías Electrónicas.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ PCCAG
CONTRALOR DEL ESTADO

c.c.p. C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA - Secretario de Finanzas
LIC. JESSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ - Directora General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace de la Auditoría
L.A.C. ALMENDRA MARTÍNEZ DÍAZ DE LEÓN - Dir. Gral. de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF



Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Enlace ante la ASF L.A.C. Almendra Martínez Díaz de León	Revisó Jefa del Dpto. de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas por la ASF L.A.E. Nora María García Moreno	Elaboró Auditora Gubernamental M.A.F. Mónica García Plascencia
--	---	--

José Ma. Chávez No. 123, Planta Alta, C.C. Plaza Patria, Local 40
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Ags.

2022, Año del 180 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra.
T. 449 910 2100 / EXT. 7901

www.aguascalientes.gob.mx



Nombre: SERGIO ESCALANTE JIMENEZ. Cargo: CONTRALOR DEL ESTADO. Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes. Número de Auditoría: 397. Cuenta Pública: 2021. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CE/DGAG/1372/2022 del 25 de agosto de 2022, constante de 16 foja(s) uli(es).

UUID: B8BCDF4BA9B71FFB87BF52D4AFBBE7B5

Sello Digital del SAT:

kHNM8ivpusUeLsPUkdJUNGEo0TPw8accQ3Z3toGmC7T7PC8D/LvFSZAplV3beHWRy3oXzKq0Uv0BMZUQxg8+nXN+nT2rhufx1heRrN4++jrgx0BkFzT3DNJ
O2lwr+P9W29ZzCUGo0gKwilem79JnLj9HhPPlowKModenz6SLUQz(WYX7WC9Yw+lc74M8jw7OfoTKxvqTlWgn1natTVHxwQyDgUBSeV9jEBBq2Ww++4g0ORk
odbXLyqWDR4emTrKkYwHuUcQsoXpcRtIKXhz9Hh7oy5JyzPU+PvO3A1dHCBqrdsoUF2ROfscA==

RFC: EAJ890329Q1

Sello Digital de Tiempo:

qVMM15W1coUv3UX23qym3XaZhtLqmUzUjy+QrB0zbtD8_ZUG7qplUMPSNBZ_ZINh0BeZV/SYP/mhv1TxmYsICEAm1WQcGHXo470Xv6PPo7vc9eRuG1Y11
Zam0X+5oXJFmAc2P8B/E3zED3N6BTxTK17FZJSMiActMSSLxLF2aO2s6yWWxofF9KqMARMQaxQIGvUm+106oFKROPaFRMF1c7oN2O2hegDRWk
UfKULwZicOrmieP1etpXv7NZQFwSUN4MNjch5THpkYkg19DDY0zK0D2OE99hgoNMSLPqTuwNcR8aRbRIA==

Fecha y hora de Estampado: 2022-08-26T13:48:22



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

No. de oficio: CE/DGAG/1438/2022
Asunto: Envío de Información complementaria a la Propuesta de Solventación, Aud. Electrónica 397 Transferencia de Recursos del U006-TECPOL, Cuenta Pública 2021.

Septiembre 13, 2022.

**MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio número **DGAGF-A/0772/2022** de fecha 17 de agosto de 2022 y acusado de recibido en forma electrónica por esta Contraloría el 18 de agosto, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cita a la reunión virtual, el próximo 7 de septiembre de 2022, para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión número **397** denominada "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario" (U006-TECPOL), que se practica por medios electrónicos, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Sobre el particular, con fundamento a los numerales 2.2.6, 2.3.4 y 2.3.8 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos publicadas el 9 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X, XIII y XXVI, 46, fracciones VIII, inciso b), y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV, 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; adjunto al presente, información complementaria que fue remitida por la Secretaría de Finanzas (SEFI) a este Órgano de Control Estatal, mediante el Buzón Digital de la ASF como a continuación se indica:

- Copia del oficio **DGPFH/308/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, que contiene información complementaria a la propuesta de solventación que atiende a lo solicitado por la ASF, mediante el Buzón Digital utilizado para las Auditorías Electrónicas.
- Copia del oficio **SEFI/1795/2022** de fecha 12 de septiembre de 2022, que contiene Hash de 5 documentos enviados como información complementaria a la propuesta de solventación que atiende a lo solicitado por la ASF, mediante el Buzón Digital utilizado para las Auditorías Electrónicas.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ PCCAG
CONTRALOR DEL ESTADO**



**DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

DESPACHADO

FECHA: 13/09/2022

c.c.p C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA - Secretario de Finanzas
LIC. JESSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ - Directora General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace de la Auditoría.
L.A.C. ALMENDRA MARTÍNEZ DÍAZ DE LEÓN - Dir. Gral. de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF.

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Enlace ante la ASF	Revisó Auditora Gubernamental	Elaboró Auditora Gubernamental
L.A.C. Almendra Martínez Díaz de León	L.A.E. Nora María García Moreno	M.A.F. Mónica García Plascencia

"2022. Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra."

José Ma. Chávez No. 123, Planta Alta, C.C. Plaza Patria, Local 40
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2100 / EXT. 7901

www.aguascalientes.gob.mx



Nombre: SERGIO ESCALANTE JIMENEZ, Cargo: CONTRALOR DEL ESTADO, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Número de Auditoría: 397, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CE/DGAG/1438/2022 del 13 de septiembre de 2022, consistente de 5 foja(s) Ú(l)(es).

UUID: 72A72F140B65D45326FE7F32890C9FB1

Sello Digital del SAT:

G623XUoWGM4S2C45xS1dHUS11om1nwLeisEjzS11a3XcQooqJH0zbjVUJ07FqNzBIBFp8TImomzWWWjEgAqXwJ9Uw9NCsmGWFRaAFFSEALe8+StNvgcUlb
nCu4U2yZ3X0CNwyyh4JHy2MEeHq1LEwF4UX+ylEYZn+UUIHBFiCCOsKmvatoRJS7zjDlGQnT7Z+J+LdI+uzTG4pNjTV2p2BxtmsFwUvmHoJy+IAXbjD
LlxU3MjO7AnXoGAP19QYicwVDWe+QOaaLgUp6ew+EAw2oJQD3DgKKEg28tdrUCAaxL6pyg==

RFC: EAJ5690329Q11

Sello Digital de Tiempo:

2QKwBRgAIEYHszD2mhUnR07KCXmh40YH7Km7UXavfH52oG9yZEXdF3zvmYQNeRKF1Gw+abqTnWcFntomaS4+eic8iOpR245S/oEuCR3L/5DHo4whwZ767p
J6x7f5M9p9dyJmWGuyOBKJUS2o1n3m4WpF+VJmJTgyWWhYXBVp9qpn7Dq7oDDn6to9mMoaZ7uAcGCEH6P5+SOI4eQ4yzW6Gx35wB99ubK+nz2dKW76
B2zv4hSHzvd+H4M33vwhq+++LUd+YJR+boOOG4N6iA2uJ6gnzRS152s7K3iQoGID+ZCfluVgeTjX+5w==
Fecha y hora de Estampado: 2022-09-13T12:34:20



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

No. de oficio: CE/DGAG/1447/2022
Asunto: Envío de Información complementaria a la Propuesta de Solventación, Aud. Electrónica 397 Transferencia de Recursos del U006-TECPOL, Cuenta Pública 2021.

Septiembre 14, 2022.

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio número DGAGF-A/0772/2022 de fecha 17 de agosto de 2022 y acusado de recibido en forma electrónica por esta Contraloría el 18 de agosto, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cita a la reunión virtual, el próximo 7 de septiembre de 2022, para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión número 397 denominada "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario" (U006-TECPOL), que se practica por medios electrónicos, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Sobre el particular, con fundamento a los numerales 2.2.6, 2.3.4 y 2.3.8 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos publicadas el 9 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X, XIII y XXVI, 46, fracciones VIII, inciso b), y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV, 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; adjunto al presente, información complementaria que fue remitida por la Secretaría de Finanzas (SEFI) a este Órgano de Control Estatal, mediante el Buzón Digital de la ASF como a continuación se indica:

- Copia del oficio DGPFH/314/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, que contiene información complementaria a la propuesta de solventación que atiende a lo solicitado por la ASF, mediante el Buzón Digital utilizado para las Auditorías Electrónicas.
- Copia del oficio SEFI/1821/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, que contiene Hash de 15 documentos enviados como información complementaria a la propuesta de solventación que atiende a lo solicitado por la ASF, mediante el Buzón Digital utilizado para las Auditorías Electrónicas.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ PCCAG
CONTRALOR DEL ESTADO**



**DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

DESPACHADO

FECHA: 14/sep/2022

c.c.p C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA. – Secretario de Finanzas
LIC. JESSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ. – Directora General de Política Fiscal y Hacienda y Enlace de la Auditoría.
L.A.C. ALMENDRA MARTÍNEZ DÍAZ DE LEÓN. - Dir. Gral. de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF.

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Enlace ante la ASF	Revisó Auditora Gubernamental	Elaboró Auditora Gubernamental
L.A.C. Almendra Martínez Díaz de León	L.A.E. Nora María García Moreno	M.A.F. Mónica García Plascencia

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra."

José Ma. Chávez No. 123, Planta Alta, C.C. Plaza Patria, Local 40
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2100 / EXT. 7901

www.aguascalientes.gob.mx



Nombre: SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ, Cargo: CONTRALOR DEL ESTADO, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Número de Auditoría: 397, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CE/DGAG/1447/2022 del 14 de septiembre de 2022, constante de 5 foja(s) útil(es).

UUID: A647C466AE136196CD4A155AC3B8E9A85

Sello Digital del SAT:

UjQNozB4ee4hiAchR4cemJuaYeBwWynG8IRZLyfByYbdvoZJ6E3WTs+w4E2NWVY3UcjrFF2G4ZDM6GrsJvJgUEBDASGoA1hnZx7H5f9mFCPRQJEdWNTTz9NZlg14ZyDD8ohu6E1gBMkZreJ7iFDw9W4n+ZDEfmWBvrxS+D5m2JusqPC903AuzblqHRGBSjWBFHqQVYKlIpaazOyNqz8HvJ4VnswCHJNJAquntQp1OU0InH0Hb64jwHED103wVomgqKYAvrPVBLECRX9KvKWb1FzPCLoppwIKwZCDFOnQdn8j6IU1Ag94CZd3j3==

RFC: EAJ690329QT1

Sello Digital de Tiempo:

b9GTZDkcpvcgK08cTZHs6wLD60UHNSISivN4kxepEvegrzVj7RhnNz2dmmYvACqcr8cKtWmdHPor6AwRzH5p+P96i96n1DY/C06sDkVUHLA8i0yy1DyGjy/C/v450bU+yE00og2GPLQVZj7Sh0MORBN+Fi5XN3z0U16ixSakeYmoZFRlV7VszsSQUKAdPUPIrGO653yJyTHER06akNjX4MnNMGuem6RFPpw+N69hXuroAXeZsZKf7j679XhC15JS8scn7TXLJbawCGCZ9ghBOPuz8Yg9DUFR1qbtRRkphyFA/3w==

Fecha y hora de Estampado: 2022-09-14T15:53:17

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas cláusula segunda, párrafo cuarto y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, en la cláusula segunda, párrafo tercero y cuarto, Convenio de Apoyo Financiero cláusula tercera, inciso a y los Anexos de Ejecución de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes y del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.